

Comité de Contrataciones Públicas

Acta Administrativa relativa al inicio del procedimiento Para la “Contratación del Servicio de Infraestructura y Analítica de Datos en la Nube, para la Puesta en Producción del Sistema Integral de Prevención de Fraudes (SIPF) para el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa)”, núm. ARS SENASA-CCC-CP-2026-0012.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día **ocho (8) de octubre del año dos mil veintiséis (2026)**, el Comité de Contrataciones Públicas del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) instituido de conformidad con lo previsto en el artículo 150 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, promulgado mediante el Decreto Núm. 52-26, como órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los procesos de contratación pública por encima del umbral realizados por el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), entidad pública, autónoma, descentralizada, con patrimonio propio y personería jurídica creada para administrar los riesgos de salud de sus afiliados mediante la Ley Núm. 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, debidamente conformado por sus miembros: el **Lic. Eduardo Fernández**, Gerente Administrativo, quien actúa en calidad de Presidente del Comité de Contrataciones Públicas en representación del Dr. Edward Guzmán Padilla, Director Ejecutivo; la **Ing. Escania Navarro**, Gerente de Planificación y Desarrollo, miembro; el **Sr. Luis M. Tolentino**, Gerente Legal y Asesor Legal del Comité, miembro; la **Licda. Melissa Cabrera**, Gerente Financiera, miembro; y la **Licda. Laura Mota**, Responsable de la Oficina de Acceso a La Información Pública, miembro.

El **Lic. Eduardo Fernández**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Primero: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por el Departamento de Compras de esta institución para la presente contratación pública.

Segundo: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en las especificaciones técnicas.

Tercero: Decidir el tipo de procedimiento para llevar a cabo esta contratación.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte de la División de Compras, este Comité de Contrataciones Públicas, está en el deber de motivar el presente Acto Administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa) es la institución encargada de la administración de riesgo de salud de la población de los regímenes subsidiado y contributivo, con la finalidad de garantizar la prestación de servicios de atención a la salud de sus afiliados.
2. Que, SeNaSa en su calidad de entidad contratante, se encuentra sujeta al cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación.
3. Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Contrataciones Públicas a través del Art. 18 de la Ley Núm. 47-25, nos corresponde proceder con la

Comité de Contrataciones Públicas

designación de los peritos, la aprobación de las bases de contratación y aprobar la selección del procedimiento a ejecutar.

4. Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 93 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 47-25, esta institución cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación.
5. Tomando en consideración que la Gerencia de Gerencia de Transformación Digital y Ciberseguridad remitió la recomendación de peritos, en base a la cual este Comité, mediante Acta de Reunión Núm. 037-2026, de fecha 12 de agosto de 2026, aprobó la solicitud de contratación y designó los peritos que participarán en el procedimiento de referencia, quienes cuentan con los siguientes perfiles técnicos y profesionales:

a) Perito Financiero – Luis Omar Severino, Coordinador de Análisis Financiero de la Gerencia Financiera.

Luis Omar Severino Lozano, Licenciado en Administración de Empresas (UNICARIBE) 2006, maestría en Administración Financiera cursada en la universidad (APEC) 2023. Cuento con formación en materia de gestión financiera, análisis e interpretación de estados financieros y gestión de crédito, recursos estos que me han permitido agregar valor a las funciones desempeñadas en cada lugar que hemos estado, siempre apegado a la honestidad y la orientación a resultados.

En el ámbito profesional me he desempeñado como gerente de negocios y/o sucursales de distintas instituciones bancarias como Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos, Banco Ademi, Asociación Duarte de ahorros y Préstamos, y como gerente zonal en Promipyme; trabajar en estas instituciones bancarias me han facilitado la implementación de estrategias, alineación de equipos, pensar en el deber ser cada día, con la finalidad de obtener resultados óptimos, para la institución misma y su consejo de directores. Asimismo, he ejercido la función de encargado administrativo en una empresa agroalimentaria (ProAgro), donde diariamente trabajaba con pagos, cobros, gestión de procesos, gestión de nómina y bancaria.

b) Perito Legal – Florangel Pichardo, Gestora Legal de la División de Cumplimiento Regulatorio de la Gerencia Legal.

Licenciada en Derecho, egresada en el año 2020 de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con maestría en Relaciones Internacionales, Diplomático y Consular con mención en Comercio Exterior, cursada en España en ISDE Law & Business School. Además, cuento con diversas capacitaciones en las áreas de Derecho Laboral, Criminología y Derecho Comercial.

Mi formación académica y preparación profesional me han permitido desarrollar competencias en análisis jurídico, elaboración y revisión de documentos legales, resolución de conflictos y manejo de procesos administrativos y legales, desempeñándome con ética, responsabilidad y compromiso con los principios de justicia y transparencia.

c) Perito Técnico – Steve Rosario, Economista Investigador de la Gerencia de Estudios Actuariales y Riesgos del Seguro (GEARS).

Comité de Contrataciones Públicas

Licenciado en Administración de Empresas (2019) con Maestría en Alta Gerencia (2022) en la Universidad de la Tercera Edad (UTE), con amplia experiencia en planificación estratégica, formulación, monitoreo y análisis de indicadores de gestión, así como en el diseño e implementación de iniciativas orientadas a la mejora continua y el fortalecimiento institucional. Poseo conocimientos en gestión de calidad bajo el Marco Común de Evaluación (CAF), gestión de proyectos, gestión de riesgos, cálculos actuariales y prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, complementados con experiencia en procesos de análisis organizacional, toma de decisiones basada en datos y desarrollo de estrategias para la optimización del desempeño institucional.

Mi formación incluye diplomados en Gestión de Proyectos, Seguro y Gestión de Riesgo, Facilitación de Procesos de Enseñanza Centrados en el Participante y Cálculos Actuariales, fortaleciendo mis capacidades para liderar equipos, gestionar iniciativas de transformación y promover una cultura de aprendizaje y excelencia en el servicio. Cuento con dominio avanzado de herramientas tecnológicas para la gestión, automatización, análisis y visualización de información, incluyendo Microsoft Excel, Power BI, SQL, SPSS, Microsoft Dynamics y Python, complementado con conocimientos en ciencia de datos. Mi perfil combina una sólida capacidad analítica y gerencial con habilidades de liderazgo, discreción, proactividad, resolución de conflictos, facilitación, trabajo en equipo y orientación al logro, permitiéndome aportar valor en áreas de planificación estratégica, inteligencia de negocios, gestión de riesgos, transformación digital, experiencia del cliente y desarrollo organizacional.

6. Que, en tal sentido, los peritos designados suscribieron una Declaración Jurada de Ausencia de Conflicto de Interés, y el documento de compromiso ético, según los lineamientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas, mediante el cual se comprometen a no incurrir en alguna de las prácticas prohibidas previstas en dicho documento.
7. Tomando en consideración que en base a las disposiciones del Art. 95 de la Ley Núm. 47-25, corresponde a este Comité aprobar, mediante acto administrativo, el procedimiento de selección y el pliego de condiciones que ha sido elaborado; el cual dará inicio al procedimiento de selección.
8. Que es obligación del Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 4 de la Ley Núm. 47-25, y su modificación.

Vista: La **Constitución de la República** proclamada el veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Vista: La **Ley Núm. 47-25** sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Visto: El **Decreto Núm. 52-26**, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 47-25.

Comité de Contrataciones Públicas

Vista: La **Resolución Núm. PNP-01-2026**, de fecha treinta (30) de enero del año dos mil veintiséis (2026), que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26.

Vista: La **Resolución Núm. PNP-03-2026**, de fecha veinticinco (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), que establece los umbrales topes para la determinación de los procedimientos ordinarios de selección, correspondientes al año dos mil veintiséis (2026).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas.

En ese tenor, El Comité de Contrataciones Públicas de SeNaSa, válidamente reunido, en el ejercicio de sus funciones ha decidido adoptar lo siguiente:

Primero: Aprobar que la presente contratación pública se realice mediante la modalidad de Compra Simplificada (CP), para la Contratación del servicio de infraestructura y analítica de datos en la nube, para la puesta en producción del Sistema Integral de Prevención de Fraudes (SIPF) para el Seguro Nacional de Salud (SeNaSa), para la cual se prevé un valor referencial de **RD\$6,200,000.00**, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley Núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas y su reglamentación complementaria.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Segundo: Manifiesta su conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, para la presente contratación pública declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley Núm. 47-25, así como su Reglamento de Aplicación Núm. 52-26.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Tercero: Ratifica la **designación** como peritos a los siguientes colaboradores:

- *Perito Financiero – Luis Omar Severino.*
- *Perito Legal – Florangel Pichardo.*
- *Perito Técnico – Steve Rosario Feliz.*

El **Comité de Contrataciones Públicas** se reserva el derecho de suprimir, adicionar y/o sustituir peritos al equipo designado conforme se desprenda de las exigencias de los documentos del proceso.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Cuarto: Ordena a la **División de Secretaría del Comité de Contrataciones Públicas** de la Gerencia Legal proceder a **enviar** la presente acta al **Departamento de Contrataciones Públicas** institucional.

Resolución aprobada por unanimidad de votos.

Quinto: Ordena la publicación de la presente Acta en el portal institucional y en el de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).

Comité de Contrataciones Públicas**Resolución aprobada por unanimidad de votos.**

Concluidas estas resoluciones, se dio por terminada la sesión, en la fecha y el lugar supra citado, en fe de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes.

Licdo. Eduardo Fernández

Gerente Administrativo y Presidente en funciones
del Comité de Contrataciones Públicas

Licda. Melissa Cabrera

Gerente Financiera
Miembro

Ing. Escania Navarro

Gerente de Planificación
y Desarrollo
Miembro

Luis Manuel Tolentino

Gerente Legal y Asesor Legal
Miembro

Licda. Laura Mota

Responsable de la Oficina de
Acceso a la Información (OAI)
Miembro

Jr



Seguro Nacional de Salud - SeNaSa

EDUARDO JOSE FERNANDEZ VILLAMAN - Gerente Administrativo (08/10/2026 13:31 AST)

LAURA PATRICIA MOTA PEÑA - Responsable Oficina de Acceso a la Información (08/10/2026 14:50 AST)

LUIS MANUEL TOLENTINO SCHIFFINO - Gerente Legal (08/10/2026 15:12 AST)

ESCANIA MAYELINA NAVARRO URBANO - Gerente Planificación y Desarrollo (08/10/2026 16:25 AST)

MELISSA NOEMY CABRERA MARTINEZ - Gerente Financiero (08/10/2026 16:27 AST)

Documento firmado digitalmente, para validar en medio electrónico:

<https://buzon.firmagob.gob.do/inbox/app/senasa/v/52fea6ce-5be5-400d-88e9-c1bdf3f769a>